GUIA para la petición de Oficialización de Candidatos

1./ Se recomienda efectuarla con suficiente anticipación y ciñéndola estrictamente a la normativa correspondiente, para prevenir indeseables demoras en su trámite y resolución.

2./ La petición de oficialización de la lista de candidatos -ya formada respetando la ley de cupos DE CORRESPONDER-, deberá realizarse por escrito (1), estar firmada por el apoderado de la agrupación de que se trate, y llevar adjunta:

a) El CD conteniendo la planilla (excel) con la nómina de candidatos, completado según las instrucciones del documento "Instrucciones para completar la planilla".

b) Una impresión del formulario referido en el punto "a", ya completado, también firmado por dicho apoderado.

c) La plataforma electoral correspondiente, y una copia certificada por Juez de Paz o Escribano del acta de su aprobación o ratificación por los organismos partidarios pertinentes.

d) La constancia original de aceptación de cada candidato de la postulación que se efectúa a su respecto, con expresa indicación del cargo y el orden que se le haya asignado en aquella lista, su firma y la del referido apoderado, que así certificará (2).

e) Las fotocopias certificadas por Juez de Paz o Escribano de los documentos que acrediten la identidad de cada candidato y la residencia correspondiente al cargo de su postulación. Si por ejemplo, se utilizara DNI, LC o LE, dicho documento debe ser el que figura en el padrón correspondiente o haber sido emitido con posterioridad a su cierre; deberá presentar fotocopias legibles, de todas las páginas del documento.-

Y si con tales constancias no quedara acreditada aquella necesaria residencia, se le agregará fotocopia certificada de la ficha electoral de quien se trate ("FORM. 5"), que previamente deberá ser gestionada y obtenida por el peticionante en el Juzgado Federal con competencia electoral de Neuquen ó Resolución del Jdo. de Paz de la localidad acreditando residencia mediante documental probatoria.

f) En caso de que la decisión partidaria sea adherir a la lista de candidatos de otro partido político deberá adjuntar el formulario de adhesión (3), copia certificada del acta en que consta dicha decisión, y citar expresamente la norma correspondiente de su Carta Orgánica.

(1) Puede emplearse el "Modelo Petición"

(2) Puede emplearse el "Modelo Aceptación"

(3) Puede emplearse el modelo "Modelo Adhesión candidatos de otras agrupaciones (Lista Espejo)"